

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27548** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Nº de Asunto: Concurso Voluntario 423/2010, sección C.

Entidad Concursada: "Einam Decor, S.L.", con CIF nº B-63295273.

Fecha del Auto de declaración: 26 de mayo del 2010.

Administradores concursales: Don José Manuel Rodríguez Rivera (titulado mercantil), como Administrador concursal único, con correo electrónico rodriguez@deyfin.com.

Facultades del concursado: Intervenida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 4 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100058892-1